



COMISIÓN MULTISECTORIAL "DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO
(R.S. 119-2014-PCM)

MATRIZ DE ACCIONES (*)

10 de marzo de 2015

DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL

En relación con el Fondo para el Desarrollo Social, el Estado peruano desarrollará las siguientes acciones a cargo de los sectores correspondientes con cargo a sus recursos:

Nº	ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCION	FINANCIAMIENTO	SECTOR
01	Implementación de 65 plantas de tratamiento de agua para consumo humano en las 65 comunidades nativas de las cuencas estipuladas en el DS 006-2014-SA.	20,000 pobladores de 65 localidades	- VIVIENDA a través del PNSR viene realizando las acciones relacionadas con adquisición, transporte, instalación, capacitación, operación y mantenimiento de módulos de tratamiento para consumo humano, de carácter provisional, y de más bienes y contratación de servicios u otros vinculados con esta finalidad, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (DES) en las localidades de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón (emitidos por D.S. 006-2014-SA). - Las plantas de agua de carácter provisional se encontrarán instaladas y operativas en las 65 comunidades en abril de 2015. Las Federaciones indígenas se comprometen a coadyuvar en la coordinación de esta labor.	S/. 48'467,597.78	MVCS

* Esta Matriz de acciones sustituye todo documento, acta, ayuda memoria que sobre esta materia pueda haberse suscrito.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

			- VIVIENDA mantendrá instaladas y operativas las plantas de carácter provisional hasta que se instalen sistemas de agua permanentes en las 65 comunidades nativas. - Para efectos de mantener una participación directa y activa de las comunidades así como la supervisión en la implementación y uso de las plantas de agua, VIVIENDA contratará promotores y supervisores sanitarios por cada cuenca mientras se encuentren instaladas las plantas de carácter provisional. Los promotores y supervisores serán contratados de manera consensuada entre VIVIENDA y las Federaciones Indígenas. La contratación de los mismos se encuentra en curso y culminará en marzo del presente año. - VIVIENDA (así como las empresas contratadas por VIVIENDA para estos fines) tomarán en consideración las observaciones y/o aportes que las federaciones indígenas, promotores y/o supervisores sanitarios realicen de tal forma que estas se traduzcan en ajustes y mayor sostenibilidad de las acciones de VIVIENDA en sus territorios. La instalación de las plantas está condicionada a que las federaciones proporcionen las facilidades para hacerlo.	
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

02	Elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos de proyectos de agua y saneamiento intradomiciliarios.	20,000 pobladores de 65 localidades	- VIVIENDA viabilizará la instalación de sistemas de agua permanente y saneamiento intradomiciliario en las comunidades de las cuatro cuencas, en coordinación efectiva con las Federaciones indígenas. - En tanto VIVIENDA ya viene elaborando los estudios de preinversión y expedientes técnicos para lograr dichas acciones, la implementación en las comunidades indígenas iniciará progresivamente a partir de finales del año 2016.	A definir en la etapa del expediente técnico	MVC
			- VIVIENDA y las Federaciones indígenas se reunirán en marzo del 2015 para establecer un cronograma de reuniones en los siguientes meses con el objetivo de: 1) evaluar la necesidad de instalación adicional de plantas de agua y/o sistemas de agua (sobre todo en aquellas comunidades que no hayan sido consideradas en el D.S.006-2014-SA) y 2) Discutir y generar alternativas de acceso al agua y educación sanitaria que sean culturalmente adecuadas a la realidad de los pueblos indígenas de las cuatro cuencas.		
03	Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano	44 Comunidades Nativas de la cuenca del río Marañón (Monitoreo ya realizado en CCNN de	- Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en CCNN de la cuenca del río Marañón: 9 de febrero. (realizado)	S/. 44,000	DIGESA - MINSA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

4

		las cuencas de los ríos Corrientes, Pastaza y Tigre)	- Los resultados del monitoreo a la calidad de agua para consumo humano, efectuado en 35 CCNN de la cuenca del río Tigre (nov.dic 2014) y 45 CCNN del río Marañón (feb. 2015) serán expuestos en reuniones en Iquitos y en una CCNN seleccionada por la federación de cada cuenca (FECONAT y ACODECOSPAT); en la cuenca del Tigre a más tardar el 30 de marzo y en la cuenca del marañón a más tardar el 30 de mayo. - La DIGESA efectuará la evaluación de la eficiencia de las 65 plantas de tratamiento de agua potable instaladas provisionalmente por el MVCSC, en las CCNN ubicadas en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre ya Marañón, en el marco del D.S 006-2014-SA de Declaratoria de Emergencia. - En el supuesto que los resultados de los monitoreos de DIGESA y/o DIRESA evidencien agua no apta para consumo humano en otras comunidades nativas de las cuatro cuencas (fuera de las comunidades consideradas en la DES), el MINSA emitirá la Declaratoria de Emergencia Sanitaria conforme a las regulaciones respectivas.		
04	Estudio Toxicológico y Epidemiológico	Población de las Cuencas del Pastaza.	- El Ministerio de Salud (MINSA) asegurará el financiamiento del Estudio	Inversión mínima inmediata:	INS - MINSA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Tigre, Corrientes y Marañón	Epidemiológico – Toxicológico de las 4 cuencas hasta el 30 de marzo de 2015.	S/. 200,000	
	- El Estudio es realizado por la autoridad técnica competente y especializada dependiente del MINSA.		
	- Las distintas fases del Estudio cuentan con la participación efectiva de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y 05 expertos acreditados por las federaciones indígenas (01 co-investigador y 04 veedores).		
	- El Estudio se iniciará una vez consensuado el Protocolo (entre el sector salud, la OPS, y los expertos acreditados por las federaciones indígenas) y aprobados por el Comité de Ética e Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS).		
	- Las fases del Estudio que requerían realizarse en las comunidades nativas se coordinarán previamente con las federaciones indígenas.		
	- Las federaciones indígenas y sus comunidades representativas participarán efectivamente en la cadena de custodia de las muestras relativas al Estudio.		
	- El Estudio Epidemiológico – Toxicológico deberá terminar en un plazo máximo de un año a partir de la firma del Acta, fecha que será evaluada y podrá ser modificada según el protocolo consensuado.		



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

05	Plan Integral de Salud	110,542 habitantes de las 4 Cuencas: - Cuenca del Marañón: 66,360 - Cuenca del Corrientes: 10,442 - Cuenca del Tigre: 11,240 Cuenca del Pastaza: 22,500	- MINSA aportará inicialmente S/. 3 millones de soles, a través del Seguro Integral de Salud, destinadas al Plan Integral de Salud en las 4 cuencas. Además, de S/. 3 millones de fondos proveniente de los Programas presupuestales y de nivel central. El Plan Integral de Salud de las 4 cuencas inicia inmediatamente, en el primer trimestre de 2015. - El Plan Integral de Salud incluye: (1) Adecuaciones y equipamiento de los establecimientos de salud; (2) Fortalecimiento de los equipo de Atención Integral de Salud a Poblaciones Dispersas (AISPED) con mayor número y frecuencia, incorporación de técnicos de salud indígena como parte de AISPED; (3) Atención priorizada de salud materna; (4) Prevención y control de enfermedades transmisibles (malaria, hepatitis, leptospirosis); (5) Reducción de los índices de desnutrición crónica infantil y anemia; (6) Fortalecimiento de las acciones preventivas en salud. - El Plan de Salud Integral también incluirá actividades que respondan específicamente a la problemática de presencia de metales pesados y seguimiento a la salud de las personas así como otros aspectos que deriven	S/. 10'000,000 (Fondos Programas presupuestales y nivel central)	MINSA ejecutará en coordinación con DIRESA Loreto

[Handwritten signatures and initials]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

06	El Subgrupo de Educación, Social y Productivo	Población de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y	del Estudio Epidemiológico - Toxicológico de las 4 cuencas, para los cuales se reservan fondos hasta S/. 4 millones del presupuesto 2015.		A determinar	MIDIS/ MIMP CULTURA
			- MINSA ejecutará el Plan Integral de Salud en coordinación con GOREL-DIRESA a través de actividades y cronogramas consensuados con las federaciones indígenas de las 4 cuencas. Se sostendrá una reunión con las federaciones indígenas, en marzo 2015 para socializar y consensuar con las federaciones indígenas las actividades del Plan Integral de Salud así como elaborar conjuntamente un cronograma de reuniones para la evaluación de avances y dificultades de dichas actividades. - Las partes se comprometen a establecer mecanismos de transparencia en el uso de los recursos del Plan Integral de Salud. - GOREL/DIRESA programará en el presupuesto del 2016, los fondos correspondientes al Plan Integral de Salud de las cuatro cuencas. A pedido de GOREL, MINSA brindará la asistencia técnica necesaria para la formulación y presupuesto del plan.			



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

8

coordinación está a cargo del MIMP e integra el MIDIS, contratará profesionales calificados para la actualización del Diagnóstico Social.	Marañón	consenso con las federaciones indígenas por un plazo de 10 días hábiles para contribuir al proceso de identificación, revisión y elaboración de proyectos en el ámbito de las comunidades de las cuatro cuencas. MIDIS lo contratará en un plazo máximo de 10 días de seleccionado el especialista. - MINAGRI a través del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui, viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública N°310332 "Mejoramiento de la productividad agropecuaria mediante el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología en 35 comunidades nativas de las cuencas del río Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de la región Loreto" el cual obtuvo la viabilidad el 24 de diciembre de 2014, que incluye la capacitación a comuneros y la entrega de 35 módulos de cría por un total de 525 cabezas de ganado cebú y 350 marranas preñadas y 7,000 aves de corral, por un monto de S/. 7'332,446. Los cronogramas de desembolso y ejecución física se encuentran en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). - El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) invertirá este		
--	----------------	--	--	--

[Signature]
Freddy - J

[Signature]
Freddy

7



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

			año, S/. 4,750,000 nuevos soles para la <i>Construcción de Tambos</i> en las comunidades de: Puerto Industrial y Leoncio Prado (cuenca del río Marañón), 12 de Octubre (cuenca del río Tigre), Pampa Hermosa (cuenca del río Corrientes) y Nuevo Andoas (cuenca del Río Pastaza). El Programa Nacional Tambos coordinará con los representantes de las Federaciones a fin de establecer la focalización definitiva de los Tambos. - Actualmente se cuenta con 2 Tambos contruidos que prestan servicios en la cuenca del río Marañón (Tambo Nueva Estrella y Anexo Nuevo Laurel, y Tambo Caserio de Félix Flores). - MIDIS y MIMP contratarán a cuatro especialistas calificados para actualizar el diagnóstico social (con planes de vida) en las cuatro cuencas, por un plazo de hasta 60 días. Los especialistas serán seleccionados de manera consensuada con las Federaciones indígenas. MIDIS y MIMP procederán a la contratación de los especialistas en un plazo máximo de 10 días de firmada el acta. El diagnóstico será presentado el 30 de junio y será distribuido a las Federaciones indígenas, así como a los sectores pertinentes, como insumo para la		
--	--	--	---	--	--